

-.DECRETO Nº 188/2019.-

VISTO: La nota presentada por la Asociación de Padres y Amigos del Niño Especial, solicitando un subsidio no reintegrable, y;

CONSIDERANDO: Que la Fundación Banco de la Nación Argentina (FBNA) llevó adelante una convocatoria nacional para identificar y fortalecer iniciativas concretas en materia de Inclusión Social a través del programa "PAIS PRESENTE".

Que el programa "PAÍS PRESENTE" busca canalizar los recursos hacia organizaciones de la sociedad civil de las diferentes provincias del país, con el objetivo de conocer, apoyar y difundir iniciativas de inclusión social capaces de prevenir, revertir y/o resolver problemáticas específicas que inciden en el bienestar y la calidad de vida de población en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social.

Que entre los proyectos ganadores, se encuentra el presentado por la Asociación de Padres y Amigos del Niño Especial (A.P.A.N.E.) de nuestra localidad.

Que dicho premio será entregado el 18 del corriente en la ciudad de Buenos Aires y que para asistir surge la necesidad de contar con los recursos necesarios, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DEL NIÑO ESPECIAL, de \$5.000,00 (PESOS CINCO MIL C/00/100) según el considerando del presente decreto.....

Art.2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.01.05 "*Mantenimiento Escuelas*" del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.-.-.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 17 de Octubre de 2019.-.-.-